

001: 77417



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 500 -2012-ANA

Lima, 12 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 317-2012-ANA, se dio por concluida la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, conferida al señor Cristian García Quiroz y se le encargó dichas funciones al señor Roger Enrique Herrera Alvarez.

Que, en el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 492-2012-ANA, por error material se consignó: "Dar por concluida, a partir del día 13 de agosto de 2012, la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, conferida al señor Cristian García Quiroz, mediante la Resolución Jefatural N° 371-2012-ANA";

Que, al respecto, corresponde que se rectifique el segundo considerando y el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 492-2012-ANA, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio con efecto retroactivo, en cualquier momento, o de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el segundo considerando y el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 492-2012-ANA, quedando redactados, respectivamente, de la forma siguiente:

"Que, mediante Resolución Jefatural N°317-2012-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco al señor Roger Enrique Herrera Álvarez".

"Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del día 13 de diciembre de 2012, la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, conferida al señor ROGER ENRIQUE HERRERA ÁLVAREZ, mediante la Resolución Jefatural N° 317-2012-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados".

Artículo 2°.- Precisase, que se mantiene la vigencia del artículo 2° de la Resolución Jefatural N°492-2012-ANA.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

[Firma manuscrita]

